



R-DNAT - 2021-0430

Salta, 11 de junio de 2021

EXPEDIENTE 10.387/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1, elevado por el estudiante Franco Gastón Vizgarra LU: 414.847 de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación III, y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura Ing. Humberto Caruso, informa que el estudiante desarrolló el tema "Evaluación de caracteres de calidad de fruto en genotipos F6 de tomate", indicando que la docente Viviana Broglia actuó como tutora e indica que el estudiante cumplió en el periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 10 (diez).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 4/5, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular del estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 6, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Practica de Formación III, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013.

Que a fs. 7, obra Despacho del Consejo Directivo solicitando se emita la resolución ad-referéndum.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a favor del estudiante Franco Gastón Vizgarra LU: 414.847 de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2019.



R-DNAT - 2021-0430

Salta, 11 de junio de 2021

EXPEDIENTE 10.387/2021

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES